



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021, EXPTE. 03/21.**

En El Álamo, siendo las 13,00 horas del día **25 de MARZO de 2021**, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen de forma presencial los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D.ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D.OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D.RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D^a MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D.ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D. FRANCISCO JAVIER RELLO ALONSO BASURTO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

AUSENTES: D.VICTOR NAVARRO BENÍTEZ.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que antes de comenzar el debate de los asuntos, se guardará un respetuoso minuto de silencio como recuerdo a todas las nuevas víctimas de violencia de género desde el último Pleno, así como por todas las víctimas mortales que se ha llevado el cruel virus Covid-19.

Una vez terminado el minuto de silencio, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2021, expte. 02/21.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2021, expte. 02/21, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero de 2021, expte. 02/21.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN RENUNCIANDO AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA MUNICIPAL EN LA INTENCIÓN DE VENTA DE LA VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE JUAN CARLOS I NÚM. 101 DE EL ÁLAMO, QUE HA SIDO COMUNICADA POR D^a. VERÓNICA PARRO SÁNCHEZ.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación de este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que, tal como ya se ha dicho en otras ocasiones, el Grupo Socialista va a votar en contra en este asunto. Quieren insistir en su propuesta para que se cree una lista nueva de solicitantes de vivienda y, no entienden cómo, a pesar de las necesidades de vivienda que hay, no se ha hecho nada al respecto desde que en el año 2012 se terminó la lista de espera de solicitantes.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que el primer acuerdo renunciando al derecho de opción de compra municipal se adoptó siendo Alcalde D. Francisco Gaitán y, a partir de ese precedente, el Pleno del Ayuntamiento siempre ha acordado renunciar al derecho de opción de compra.

Ahora mismo, en el pueblo hay viviendas en venta con precios más baratos que lo que el Ayuntamiento tendría que pagar por esta vivienda en caso de que se acordara el ejercicio del derecho de opción de compra.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que cree que el enfoque que se está haciendo de este asunto es erróneo, porque se trata de una cuestión social y no solamente económica.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), y 5 votos en contra (4 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“En su condición de propietaria de la vivienda adjudicada por el Ayuntamiento de El Álamo en el marco de la “Segunda Promoción de Vivienda Joven Municipal,, D^a.Verónica Parro Sánchez ha comunicado su intención de vender la vivienda unifamiliar construida sobre la parcela urbana situada en la Calle Juan Carlos I nº 101 de esta localidad, cuya operación de compraventa se formalizó en escritura pública formalizada el día 04 de Mayo de 2007, ante el Notario de Navalcarnero D. Luis Carlos Troncoso Carrera.

Atendiendo a la causa y a la justificación social de la enajenación de la vivienda, en la Cláusula Sexta de la escritura pública de compraventa se establece la siguiente limitación a la capacidad de disponer:“3) En caso de que la parte compradora quiera vender la vivienda antes de los primeros veinte años, la primera opción de compra la tendrá el Excmo. Ayuntamiento de El Álamo, por el concepto de capital más intereses. A partir de los veinte años, la venta será libre,,.

Considerando que actualmente no hay ningún integrante de la Lista de Espera, ya que con motivo de otras operaciones de intención de venta comunicada de viviendas adjudicadas en las dos Promociones de Vivienda Joven Municipal la Comisión Informativa Especial de Vivienda Joven, en Sesión celebrada el día 04 de Octubre de 2012, acordó notificar la intención de venta al resto de los integrantes de la Lista de Espera de Vivienda Joven Municipal surgida del sorteo público celebrado en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de Junio de 2006 (desde el número 10 hasta el 25), concediéndoles un plazo para que pudieran presentar actualizada la documentación establecida en su momento para ser admitidos en la promoción, sin que durante el plazo concedido al efecto, ninguno de ellos presentara la documentación requerida, ni manifestara su interés en adquirir la vivienda.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que el Pleno del Ayuntamiento resulta ser el órgano competente en este asunto a tenor de lo establecido en el Art. 22.2-O) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por razón de que en estos momentos no hay ningún integrante de la Lista de Espera de Vivienda Joven Municipal, el Ayuntamiento de El Álamo Acuerda Renunciar a ejercer el derecho de Opción de Compra, facilitando la operación de venta comunicada del siguiente inmueble:

Vivienda Unifamiliar situada en la Calle Juan Carlos I Núm. 101 de la localidad de El Álamo, propiedad de D^a.Verónica Parro Sánchez.

Segundo.- Autorizar a D^a. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que presente y firme la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo, incluso si fuera necesario, para la asistencia en representación municipal al acto de otorgamiento de la escritura pública de compraventa, para ratificar la renuncia al ejercicio del derecho de Opción de Compra municipal acordada.

Tercero.- Se notificará el presente acuerdo al interesado, y se comunicará al Registro de la Propiedad núm. 1 de Navalcarnero.”

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO ENERGÉTICO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” SUSCRITO CON LA EMPRESA “ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU”, COMO CONSECUENCIA DE LA INCLUSIÓN EN EL

CONTRATO DE NUEVOS PUNTOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y DE GAS PROPANO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación de este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que van a votar a favor, porque todo está bien según consta en el informe de la Arquitecta Municipal.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que se trata de modificar el contrato de eficiencia energética de los edificios municipales firmado en el año 2019. Se ha mejorado el Servicio en varios edificios e instalaciones municipales, como en el circuito de BMX, en la Biblioteca Municipal, Vestuarios del Campo de Fútbol. Supone un incremento en el precio del contrato de 845 euros al mes.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA), y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión celebrada el día 01 de Julio de 2019, acordó adjudicar definitivamente a la sociedad “Electrotecnia Monrabal, S.L., el contrato administrativo mixto de suministros y servicios denominado “Suministro Energético y Servicio Integral con garantía total de los edificios del Ayuntamiento de El Álamo,, que fue suscrito entre las partes el día 01 de Octubre de 2019.

Por la sociedad contratista “Electrotecnia Monrabal, S.L.,, con fecha marzo de 2021, se ha presentado un escrito donde comunica que la modificación del precio anual del contrato como consecuencia de la inclusión dentro de su ámbito de nuevos puntos de suministro de energía eléctrica y gas propano en los siguientes edificios e instalaciones municipales:

- 1.- Circuito Skate (BMX), tipo de suministro electricidad, situación C/ Río Alberche 6, Potencia contratada 14,93 KW.
- 2.- Vestuarios Recinto Ferial, tipo de suministro electricidad, situación C/ Escuelas 22, Potencia contratada 3,6 KW.
- 3.- Biblioteca Municipal, tipo de suministro electricidad, situación C/ Escuelas 13, bajo, Potencia contratada 9,12 KW.
- 4.- Calefacción campo de Fútbol, tipo de suministro Gas, situación C/ Río Tormes s/n, Consumo energía anual estimado 48.000 KW.

Una vez incorporadas estas nuevas instalaciones al ámbito el contrato serán susceptibles de recibir la prestación de los servicios P1 (Gestión Energética) y P2 + P3 (Mantenimiento y Garantía Total). Conforme a los cálculos incluidos en el escrito del contratista, el incremento del Precio anual del contrato como consecuencia de la prestación de los servicios de gestión energética será de 10.146,21 euros, lo que representa un incremento en la cuota mensual de 845,52 euros.

En el expediente consta el informe emitido por la Arquitecto Superior Municipal con fecha 15 de Marzo de 2021, donde pone de manifiesto que son correctos los cálculos

incluidos en el escrito del contratista “Electrotecnia Monrabal, S.L., de marzo de 2021, por lo que se informa favorablemente, desde el punto de vista técnico, el incremento en Precio anual del contrato de gestión energética de edificios municipales en la cantidad de 10.146,21 euros, lo que representa un incremento en el Precio mensual de 845,52 euros.

Visto el informe favorable a la modificación emitido con fecha 17/03/2021 por el Secretario Municipal, así como certificado acreditativo de la existencia de crédito presupuestario emitido por la Intervención Municipal con fecha 16/03/2021.

Conforme a la atribución de la competencia de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (normativa de aplicación a este contrato), corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia de contratación en este expediente y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

Primero.- Conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores del contrato denominado “SUMINISTRO ENERGÉTICO Y SERVICIO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO,, suscrito con el contratista “Monrabal, SLU,, se Acuerda incluir en el ámbito del contrato la prestación de los servicios energéticos P1, P2 + P3, derivados de nuevos puntos de suministro de energía eléctrica y gas propano en las siguientes instalaciones y edificios municipales:

- 1.- Circuito Skate (BMX), tipo de suministro electricidad, situación C/ Río Alberche 6, Potencia contratada 14,93 KW.
- 2.- Vestuarios Recinto Ferial, tipo de suministro electricidad, situación C/ Escuelas 22, Potencia contratada 3,6 KW.
- 3.- Biblioteca Municipal, tipo de suministro electricidad, situación C/ Escuelas 13, bajo, Potencia contratada 9,12 KW.
- 4.- Calefacción campo de Fútbol, tipo de suministro Gas, situación C/ Río Tormes s/n, Consumo energía anual estimado 48.000 KW.

Segundo.- Como consecuencia de la prestación de los nuevos servicios energéticos P1, P2 + P3 detallados en el punto anterior, se Acuerda Modificar el Precio Anual del contrato en la cantidad de 10.146,21 euros, lo que representa un incremento en el Precio mensual de 845,52 euros. Este incremento anual en el Precio el contrato comenzará a aplicarse desde el momento en el que las nuevas instalaciones sean gestionadas por la empresa contratista.

Tercero.- Se remitirá certificación del presente acuerdo al contratista y al Servicio de Intervención Municipal.,,

CUARTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” SUSCRITO CON LA EMPRESA “ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU”, COMO CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS NUEVOS PUNTOS DE LUZ INSTALADOS EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DE LA C/ PRADILLO DE LA VILLA.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación de este asunto.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA), y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión celebrada el día 04 de Septiembre de 2015, acordó adjudicar definitivamente el contrato mixto de suministros y servicios denominado “Servicios Energéticos y mantenimiento con garantía total de las Instalaciones de Alumbrado Público exterior del Ayuntamiento de El Álamo,, que fue suscrito entre las partes el día 28 de septiembre de 2015.

Por la sociedad contratista “Electrotecnia Monrabal, S.L.,, con fecha 28/12/2020, se ha presentado un escrito donde comunica que el coste de la inversión en los seis nuevos puntos de alumbrado público que se han llevado a cabo en el Aparcamiento público situado en la C/ Pradillo de la Villa asciende a la cantidad de 1.749,03 euros, que serán objeto de gestión en el marco del contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total). Conforme al precio estipulado en el contrato suscrito, por cada nuevo punto de luz corresponde aplicar un importe de 58,76 euros por la prestación P1, y de 20,46 euros por las Prestaciones P2+P3, lo que supone un aumento en el Precio anual del contrato de 475,32 euros. Este incremento en la cuota anual se comenzaría a aplicar desde el mes de enero de 2021, dado que la instalación de las nuevas luminarias ya fue ejecutada y los nuevos puntos de luz prestan servicio desde el mes de diciembre de 2020.

En el expediente consta el informe emitido por la Arquitecto Superior Municipal con fecha 15 de Marzo de 2021, donde pone de manifiesto que ha procedido a comprobar y verificar la correcta instalación de los seis (6) nuevos puntos de alumbrado público que se ha llevado a cabo en el Aparcamiento público situado en la C/ Pradillo de la Villa (se une reportaje fotográfico anexo al citado informe técnico), informando favorablemente la valoración dada por la sociedad contratista “Electrotecnia Monrabal, S.L.,, tanto de la inversión realizada en la cantidad de 1.749,03 euros, como de la modificación del precio anual del contrato en la cantidad de 475,32 euros por la prestación de los servicios energéticos P1, P2 + P3.

Visto el informe favorable a la modificación emitido con fecha 16/03/2021 por el Secretario Municipal, así como certificado acreditativo de la existencia de crédito presupuestario emitido por la Intervención Municipal con fecha 16/03/2021.

Conforme a la atribución de la competencia de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (normativa de aplicación a este contrato), corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia de contratación en este expediente y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores del contrato denominado “SERVICIOS ENERGÉTICOS

Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO,, suscrito con el contratista “Monrabal, SLU,, se Acuerda Modificar el Precio Anual del contrato en la cantidad de **475,32 euros**, como consecuencia de la prestación de los servicios energéticos P1 (Gestión Energética) y P2 + P3 (Mantenimiento y Garantía Total) en los seis nuevos puntos de alumbrado público que se han llevado a cabo en el Aparcamiento público situado en la C/Pradillo de la Villa. Este incremento en la cuota anual comenzará a aplicarse desde el mes de enero de 2021, dado que la instalación de las nuevas luminarias ya fue ejecutada y los nuevos puntos de luz prestan servicio desde el mes de diciembre de 2020.

Segundo.- Se remitirá certificación del presente acuerdo al contratista y al Servicio de Intervención Municipal.,,

QUINTO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO MUNICIPAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, SUSPENDIENDO SU COBRO TEMPORALMENTE DURANTE EL AÑO 2021 COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación de este asunto.

Se trata de seguir desarrollando uno de los puntos incluidos en el Plan de Reactivación del Municipio, para lo que se propone volver a suspender el cobro de la Tasa por ocupación de la vía pública con Mesas y sillas durante todo el año 2021.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista está de acuerdo en esta medida de apoyo a la hostelería del pueblo, pero creen que también hay que apoyar al resto de comerciantes e industriales.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que en el año 2020 ya se acordó suspender el cobro a los bares de la Tasa por ocupación de la vía pública con Mesas y sillas, así como suspender el cobro de la Tasa de basuras a los comercios. También, se ha llevado a cabo la desinfección de los locales de los comerciantes, y se está estudiando llevar a cabo nuevas medidas.

La Comunidad de Madrid ha acordado dar ayudas económicas directas a los comerciantes, y el Ayuntamiento está colaborando en su tramitación.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, **la Sra. Presidenta** anunció que, con por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Estando próximo a cumplirse un año desde la llegada de la pandemia mundial Covid-19, uno de los sectores económicos más afectados por las restricciones implantadas para evitar su propagación, ha sido el sector de la hostelería y restauración que sufre limitaciones en el aforo de los establecimientos de restauración, tanto en el interior de los locales como en el exterior,

que ha supuesto una disminución de sus ingresos ordinarios manteniéndose la práctica totalidad del importe de los gastos. Por este motivo, el Equipo de Gobierno Municipal desea ser sensible a este sector fundamental en la economía local, que además se ha visto muy afectado por la suspensión de la Feria Medieval de 2020, y la muy probable suspensión de la edición del actual año 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2020, acordó aprobar el Plan de Reactivación del Municipio para dar respuesta a la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia sanitaria originada por el Covid-19. En desarrollo de su contenido, el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de Julio de 2020, acordó suspender el cobro de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y cenadores en las terrazas de los bares y locales de restauración durante todo el pasado año 2020 y, dado que persiste la misma situación de pandemia, se propone mantener la suspensión del cobro de la Tasa también durante todo el año 2021.

Visto el informe favorable de fecha 15/03/2021 emitido por Tesorería Municipal, el informe favorable de fecha 15/03/2021 emitido por Intervención Municipal, así como el informe jurídico favorable de fecha 15/03/2021 emitido por la Secretaría Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 al 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone tramitar la Modificación de la citada Ordenanza Fiscal con objeto de suspender temporalmente el cobro de sus cuotas durante todo el año 2021.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que a tenor de la competencia atribuida en el art. 22-E) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la Imposición, Ordenación y Modificación de los recursos de carácter tributario, se **ACUERDA**:

Primero.- Se Aprueba Inicialmente el expediente para **Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Ocupación de terrenos de uso público municipal con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, suspendiendo su cobro durante todo el año 2021.**

Objeto: La Modificación tiene por objeto suspender durante todo el año 2021, el cobro de la Tarifa (Art. 7.2) de la Tasa por la ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas con fines lucrativos .

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, sus efectos, se retrotraerán y se limitarán exclusivamente a todo el año 2021. A partir del día 01 de enero de 2022, la ordenanza fiscal recobrará automáticamente su aplicación sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo.

Segundo.- El expediente, así como el presente acuerdo, se expondrá al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios Municipal, así en la Págin Web Municipal, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles computados desde el siguiente al de la publicación, los interesados señalados en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- El presente acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal quedará elevado automáticamente a definitivo, si durante el periodo de exposición al público no se presentase ninguna reclamación.,,

SEXTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN AUTORIZANDO LA HIPOTECA DE VARIAS INSTALACIONES FIJAS CONSTRUIDAS POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA Y SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN JUNTO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS YA EXISTENTES EN EL CENTRO DEPORTIVO SITUADO EN LA PARCELA MUNICIPAL DE LA C/ RÍO EBRO Nº 2 DE EL ÁLAMO”.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación de este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista no tiene claro qué finalidad tiene la hipoteca, y quieren saber exactamente a qué se va destinar el dinero del préstamo. También quieren saber en qué repercutiría al Ayuntamiento si hubiese impagos en los vencimientos del préstamo. Tampoco saben si el concesionario tiene actualizado el depósito de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Toma la palabra el **Orgaz Sánchez** y manifiesta que solo se pueden hipotecar los bienes que el concesionario ha construido a su costa en ejecución del contrato, concretamente las construcciones e instalaciones que se relacionan en el Dictamen. Tal como se estipula en el contrato, al finalizar el plazo de la concesión, estas construcciones e instalaciones revertirán al Ayuntamiento gratuitamente y libres de cargas y gravámenes. Como el suelo es un bien de dominio público municipal no puede ser hipotecado.

La finalidad del dinero del préstamo consiste en la mejora de las instalaciones deportivas. Antes de poder hacer las obras, el contratista tendrá obligación de solicitar del Pleno del Ayuntamiento la correspondiente autorización.

El cumplimiento de las obligaciones financieras son de la exclusiva responsabilidad del contratista. La situación financiera de la empresa tiene que ser buena, porque cada vez tienen más usuarios en las instalaciones.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que el destino del dinero del préstamo es finalista, y quieren tener la seguridad de que se va a dedicar solo para mejorar las instalaciones deportivas.

Toma la palabra el **Orgaz Sánchez**, y manifiesta que eso es lo que figura en el Dictamen y lo que se está sometiendo a Pleno.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), y 5 votos en contra (4 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“El representante legal de la sociedad mercantil “TEAM GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.,”, adjudicataria del contrato de concesión de obra pública denominado “Construcción de una Piscina Cubierta y su posterior explotación junto a las instalaciones deportivas ya existentes en el centro Deportivo situado en la parcela municipal de la C/ Río Ebro nº 2 de El Álamo,, ha presentado un escrito donde solicita autorización municipal para proceder a hipotecar las instalaciones deportivas que han sido construidas por el contratista para el desarrollo de la actividad deportiva en cumplimiento de las obligaciones incluidas en el contrato de concesión.

El contrato de concesión fue adjudicado a la sociedad mercantil “TEAM GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.,”, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 06 de Mayo de 2013, y el contrato fue suscrito por ambas partes con fecha 28 de Junio de 2013.

Considerando que la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de concesión citado, dispone lo siguiente: “Que conforme a lo establecido en el art. 261 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y previa autorización del Pleno del Ayuntamiento, el adjudicatario podrá hipotecar la concesión con los bienes y derechos que lleven incorporados, garantizando que dicha hipoteca estará cancelada un año antes de la fecha fijada para la reversión. No se admitirá hipoteca de esta concesión de obra pública en garantía de deudas que no guarden relación con la concesión. En el caso de rescisión de la concesión, la empresa concesionaria cancelará por su cuenta las hipotecas que todavía graven la concesión.,,

Considerando que el art. 97 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, Reguladora del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone que: “El titular de una concesión dispone de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que haya construido para el ejercicio de la actividad autorizada por el título de la concesión, y que este título otorga a su titular, durante el plazo de validez de la concesión y dentro de los límites establecidos en dicha ley, los derechos y obligaciones del propietario.,,

Considerando que el art. 98.2 de dicha norma, dispone que: “ Los derechos sobre las obras, construcciones e instalaciones, sólo podrán ser hipotecados como garantía de los préstamos contraídos por el titular de la concesión para financiar la realización, modificación o ampliación de las obras, construcciones e instalaciones de carácter fijo situadas sobre la dependencia demanial ocupada. En todo caso, para constituir la hipoteca será necesaria la previa autorización de la autoridad competente para el otorgamiento de la concesión. Si en la escritura de constitución de la hipoteca no constase esta autorización, el registrador de la Propiedad denegará la inscripción. Las hipotecas constituidas sobre dichos bienes y derechos se extinguirán con la extinción del plazo de la concesión.,,

Considerando que, en los términos reseñados, la legislación vigente autoriza la hipoteca de las concesiones, que a tenor de lo dispuesto en el art. 22.2-N de la Ley de Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 17 de diciembre) corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia en este asunto y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de concesión, así como lo dispuesto en los arts. 97 y 98.2 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, Reguladora del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de El Álamo autoriza expresamente a la sociedad mercantil

“TEAM GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.,”, adjudicataria del contrato de concesión de obra pública denominado **“Construcción de una Piscina Cubierta y su posterior explotación junto a las instalaciones deportivas ya existentes en el centro Deportivo situado en la parcela municipal de la C/ Río Ebro nº 2 de El Álamo”**, para que pueda proceder a hipotecar las siguientes construcciones e instalaciones deportivas fijas que han sido construidas por el contratista para el desarrollo de la actividad deportiva en cumplimiento de las obligaciones incluidas en el citado contrato de concesión: Piscina Cubierta/Vestuarios/oficina con una superficie de 534 m²; 4 Pistas de Padel cubiertas con una superficie de 880 m²; Sala Polivalente con una superficie de 72 m².

Segundo.- Los derechos sobre las obras, construcciones e instalaciones, sólo podrán ser hipotecados como garantía de los préstamos que contraiga el titular de la concesión para financiar la realización, modificación o ampliación de las obras, construcciones e instalaciones de carácter fijo que se sitúen sobre la dependencia demanial ocupada.

Tercero.- La hipoteca que se constituya sobre dichos bienes y derechos, en cualquier caso, se extinguirá con la extinción del plazo de la concesión.,,

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA RATIFICAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS A LA MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS DENOMINADA “MANCOMUNIDAD DEL SUR”.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación de este asunto.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los Concejales presentes, que representa más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2-G) de la LRBRL, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito remitido por la Presidenta de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios denominada “Mancomunidad del Sur,, donde adjunta la documentación acreditativa del acuerdo adoptado por la Asamblea General con fecha 18 de Febrero de 2020, en cuya virtud se aprueba la adhesión a la Mancomunidad del Municipio de Leganés, y solicita que el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo proceda a ratificar dicha adhesión.

De conformidad con lo establecido en el art. 73.2 de la Ley Autonómica 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, así como en el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur, una vez acordada por la Asamblea General de la Mancomunidad, la Adhesión de nuevos municipios deberá ser ratificada por los Plenos de todos los Ayuntamientos miembros.

Visto el informe favorable emitido por Secretaría Municipal con fecha 14 Marzo de 2021, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2-B) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para adoptar los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, se **ACUERDA**:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, se acuerda Ratificar la adhesión del Municipio de Leganés como miembro de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios denominada “Mancomunidad del Sur,,

Segundo.- Al objeto de cumplir y sustanciar el procedimiento de adhesión previsto en el art. 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, se remitirá Certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad.,,

OCTAVO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA SOMETER A NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL EL EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE EL ÁLAMO QUE AFECTA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA VIGENTE INCLUIDOS EN EL DOCUMENTO III VOLUMEN I NORMAS URBANÍSTICAS.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación de este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que inicialmente el expediente se planteó incluyendo la modificación de más ordenanzas, pero en la tramitación del expediente se han sido recortando por la Comunidad de Madrid que es la administración competente para la aprobación definitiva. Lo último que han quitado ha sido la posibilidad de aumentar la altura de los cerramientos de parcelas. Él no está de acuerdo con esto, pero se trata del criterio de los técnicos de la Comunidad de Madrid, y sin su informe favorable no se pueden aprobar definitivamente las modificaciones propuestas.

Las modificaciones de ordenanzas planteadas van en beneficio de los propietarios, como la que consiste en permitir el aprovechamiento para aparcamiento del total del terreno bajo rasante de las parcelas.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), 4 votos en contra (PSOE), y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, **la Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, que representa más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.3-I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se había adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2018, acordó una nueva Aprobación Provisional del expediente, del Documento Ambiental Estratégico y del Documento Técnico, correspondientes a la Modificación Puntual del Plan General promovida de oficio por el Ayuntamiento de El Álamo, cuyo objeto consiste en la corrección e interpretación de los siguientes artículos de la Normativa Urbanística aplicable incluidos en el Documento III Volumen I Normas Urbanísticas del Plan General:

- a) Cerramiento de Terrazas y solariums (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, art. 5.5.4).
- b) Condiciones de Ocupación bajo rasante en casco (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, art. 6.3.7).

- c) Condiciones de Retranqueo de la Edificación en la ordenanza de Residencial Unifamiliar (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.4.7 y 7.2.3.6).
- d) Cerramiento de Parcelas (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.4.8 y 10.8.1).
- e) Condiciones de Uso en Espacios Libres y Zonas Verdes (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.9.3).
- f) Condiciones de Retranqueos de la edificación de Piscinas y Rampas de Garajes.

En la tramitación del expediente, la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid remitió escrito de fecha 06/02/2020, comunicando la existencia de varias deficiencias, y requiriendo al Ayuntamiento para que se procediera a introducir las siguientes subsanaciones:

- En la redacción del art. 6.4.7 que se pretende modificar, se deberá regular las condiciones estéticas- constructivas de los paramentos ciegos por su posible incidencia en la imagen urbana.
- Tal como dispone en art. 67.3 de la ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se deberá acompañar un documento refundido que refleje tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar completamente la antigua documentación.
- Por último, las correcciones señaladas en los informes emitidos para los artículos que se modifican continúan sin corregirse completamente, debiendo ser sometido el documento corregido a nueva aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento.

Al objeto de dar cumplimiento al citado requerimiento, en el expediente de Modificación Puntual del Plan General se han incorporado los siguientes documentos:

1.- Se incorpora informe de fecha 15/03/2021, redactado por la Arquitecto Superior Municipal, donde pone de manifiesto que tras conversaciones mantenidas con la Dirección General de Urbanismo, en la última versión que se lleva a Pleno, ha sido eliminada la modificación de los cerramientos de parcela, al no quedar justificado que la elevación del cerramiento ciego de 1,5m a 2m de altura en zonas de ordenanza residencial, constituya una mejora de la imagen urbana del municipio ni constituya un avance medio ambiental para el mismo.

2.- Se incorpora un nuevo Documento Técnico Memoria de la Modificación Puntual, redactado con fecha 26/02/2021 por la Arquitecto D^a María Suero Rodríguez, que incluye el texto de las ordenanzas modificadas y su justificación, de donde se elimina la modificación relativa a los cerramientos de parcelas.

3.- Se incorpora un documento refundido que incluye el texto las ordenanzas modificadas, tanto el anterior como las nuevas determinaciones, a fin de reemplazar completamente la antigua documentación del Plan.

Visto el informe de fecha 16/03/2021 emitido por el Secretario Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el Apartado b) del art. 54.1, del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local al tratarse de un asunto que para su aprobación exige una mayoría especial y, una vez que se han llevado a cabo las subsanaciones requeridas que no suponen ninguna modificación sustancial

que implique una nueva exposición pública del expediente, procede someter el Documento de Modificación Puntual a nueva Aprobación Provisional, eliminando la modificación correspondiente a Cerramiento de Parcelas (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.4.8 y 10.8.1).

Considerando que el procedimiento de aprobación de los Planes Generales, así como de sus Modificaciones, se ajustará a las reglas establecidas en el art. 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que a tenor de lo establecido en el Art. 22.2-c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 59.2-c) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para su aprobación provisional, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Una vez introducidas en el nuevo Documento Técnico Memoria, de fecha 26/02/2021 redactado por la Arquitecto D^a María Suero Rodríguez, las subsanaciones, correcciones y consideraciones contenidos en los requerimientos remitidos por los distintos organismos de la Comunidad de Madrid, se acuerda una nueva Aprobación Provisional del expediente, así como del citado Documento Técnico, correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de El Álamo cuyo objeto consiste en la Corrección e Interpretación de los siguientes artículos de la normativa vigente incluidos en el Documento III Volumen I Normas Urbanísticas del Plan General:

- a) Cerramiento de Terrazas y solariums (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, art. 5.5.4).
- b) Condiciones de Ocupación bajo rasante en casco (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, art. 6.3.7).
- c) Condiciones de Retranqueo de la Edificación en la ordenanza de Residencial Unifamiliar (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.4.7 y 7.2.3.6).
- d) Condiciones de Uso en Espacios Libres y Zonas Verdes (Documento III Volumen I Normas Urbanísticas, arts. 6.9.3).
- e) Condiciones de Retranqueos de la edificación de Piscinas y Rampas de Garajes.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Documento Técnico y el expediente de Modificación Puntual aprobado nuevamente de forma provisional, para su examen y aprobación definitiva, se remitirá a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.,,

MOCIÓN DE URGENCIA.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez** y manifiesta que para que pueda ser incluida en el orden del día de esta sesión, quiere presentar como Moción Institucional de Urgencia el texto de la Declaración Institucional sobre el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2021, que ha sido aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que al haber obtenido el voto favorable de la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había Acordado Aprobar la **Declaración de Urgencia** de la Moción presentada, por lo que se incluye en el orden del día de la sesión para su debate y votación.

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, SOBRE LA DECLARACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción Institucional presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 ACALA, 1 PODEMOS) y 1 abstención (VOX).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021.

Hace 40 años, en 1981, nació la Federación Española de Municipios y Provincias que venía a dar voz a los 8.022 ayuntamientos que representaban a una población de más de 37.600.000 habitantes, 19.231.584 de los cuales eran mujeres.

A lo largo de estas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el incipiente proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de

género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

En el 40 aniversario de la FEMP y tal y como se ha venido haciendo cada año, los Gobiernos locales renovamos nuestro compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello, asumiendo la invitación de la Federación Española de Municipios y Provincias para adherirse al texto de la declaración, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo **ACUERDA:**

- Adherirse a la Declaración aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias, haciendo nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.
- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.,,

2.- Parte de Control.

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 07 a 16 de 2021, dictados entre los días 25 de Enero a 25 de Marzo de de 2021, así como del Listado de las Subvenciones recibidas durante los meses de Febrero y Marzo de 2021.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que al objeto de reducir la duración del Pleno presencial, no va a dar lectura públicamente del Listado que contiene las 80 actuaciones más importes llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el anterior Pleno Ordinario, más información de las Mesas de Contratación que se han realizado, así como del Listado de

los Contratos Menores celebrados durante el primer trimestre de 2021. Pero como va a remitir toda esta información a los Portavoces de los Grupos Municipales, sí que le gustaría que constasen en el Acta los listados mencionados.

Al objeto de materializar dicha petición, como Anexo I del Acta se adjunta el Listado enviado desde la Concejalía, que contiene las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el anterior Pleno Ordinario, así como el Listado publicado de los Contratos Menores celebrados durante el primer trimestre de 2021.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a formular las siguientes preguntas:

- Han visto que la Junta de Gobierno Local ha acordado crear un Precio Nuevo en la obra de construcción del nuevo Pabellón Polideportivo del Paseo del Avilés, y quieren que se les facilite más información.
- Han visto que hay problemas en el funcionamiento de la nueva Aplicación del Ayuntamiento, y quieren saber qué pasa.
- Se ha adjudicado el contrato de publicidad municipal, pero en el Pliego de Cláusulas no se contempla que se publiquen las informaciones o las aportaciones que puedan hacer los Grupos de la oposición, por lo que solo se va a publicar propaganda del Equipo de Gobierno.
- Se sabe ya cómo se van a instalar las cámaras de seguridad en los espacios públicos.
- Ruegan que se vuelva a poner la plaza de aparcamiento público de minusválidos que había en la C/ Escuelas, frente al local llamado Txoko, que ha sido sustituida por unos contenedores para recogida de basuras.
- Se han retirado varios de los contenedores para recogida de basura que estaban distribuidos por la Plaza, pero creen que los que se han dejado son insuficientes para poder recoger toda la basura que se genera.
- El Grupo Socialista todavía tiene pendiente la respuesta a varios escritos presentados solicitando acceso a diversa documentación municipal. Por ejemplo, un escrito de fecha 30 de Julio de 2020, donde se pedía la documentación de los criterios empleados para la elección de la Jefatura del Grupo de Protección Civil.
- Sigue sin sacarse a licitación pública los Kioscos Municipales a pesar del mal estado en que se encuentran. Quieren saber si se está haciendo algo con el fin de sacarlos para su adjudicación.
- En un Pleno anterior se propuso que se hicieran gestiones para la reparación del Aliviadero de Tormentas situado en el Parque del Guadarrama. Quieren si se ha hecho algo al respecto.
- En un Pleno anterior se propuso el vallado de la parcela municipal situada en la C/ Mártires. Quieren saber si se tiene previsto hacer algo.
- Creen que ha empeorado la situación de la seguridad ciudadana en el pueblo, y también creen que actualmente no hay suficientes Agentes de Policía Local. Quieren saber cómo están los procedimientos para cubrir las plazas vacantes.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que con el Precio Nuevo creado en la obra de construcción del nuevo Pabellón Polideportivo del Paseo del Avilés no se ha incrementado el precio final del contrato. Ha sido necesario habilitar unidades de obra nuevas que no estaban contempladas en el Proyecto Técnico, porque como el muro no tenía la consistencia necesaria, para reforzarlo, el Arquitecto Director de la obra ha decidido poner pilares sobre la rasante del suelo, así como un mayor número de ladrillos que no estaban contemplados.

Toma la palabra el **Sr. Cabezas Ortega**, y manifiesta que con la nueva Aplicación municipal ya se ha dado respuesta a más de 70 incidencias en el pueblo que fueron comunicadas por los usuarios y, ahora, lo que se pretende es mejorar el tiempo de respuesta.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el Equipo de Gobierno está cumpliendo perfectamente con la Ley de Transparencia que obliga a los Ayuntamientos a dar información y acceso a documentación a los Grupos de la oposición, y a colgar información en la Página Web Municipal.

Pero como la Ley también obliga a facilitar información a los vecinos, por esa razón se ha tramitado y adjudicado el contrato de Transparencia Municipal que incluye la Revista municipal donde se pretende incluir información de las distintas actuaciones que se lleven a cabo.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que precisamente la Modificación Puntual de varias ordenanzas del Plan General, entre otras cosas, pretende permitir que se puedan hacer obras de ampliación y mejora en los Kioscos situados en los parques.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que estamos contactando con empresas especializadas con la finalidad de que nos den respuestas técnicas viables para que sean efectivas las cámaras de seguridad que se quieren instalar en espacios públicos.

Aunque ya se ha contestado por escrito sobre los criterios seguidos para la elección del Jefe del Grupo de Voluntarios de Protección Civil, se volverá a remitir la información.

Se han hecho gestiones y consultas ante el Canal de Isabel II sobre los problemas en el Aliviadero de Tormentas. El Canal ha procedido a hacer los trabajos de limpieza, pero no han hecho las obras necesarias para poder resolver definitivamente los problemas.

En el pueblo se están produciendo algunos episodios esporádicos de vandalismo y de robos. Ya se ha acordado la incorporación de un agente de Policía Local mediante Comisión de Servicios, y está muy avanzado el procedimiento que van a permitir la incorporación de otro agente mediante permuta.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que la máquina hidrolimpiadora se pasa todos los jueves para aliviar los olores de los contenedores para recogida de basuras.

Se está llevando acabo la reestructuración de la ubicación de los contenedores y, con el fin de dar mejor imagen del pueblo, se han quitado algunos de los que estaban en la Plaza y en la zona centro. Se han colocado más contenedores de refuerzo en el aparcamiento público Cantarranas, y en la calle Curato para mejorar el servicio a esos vecinos. Se está viendo cómo funciona todo, y si resulta necesario introducir algunos cambios.

Toma la palabra el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que cree que los grupos de la oposición, en proporción a su representación, también tienen derecho a tener espacios en la revista municipal para poder explicar el sentido de su voto en los asuntos que se traen a Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que se pretende informar a los ciudadanos de los asuntos que se traen a Pleno, no de señalar el sentido del voto de cada Grupo. Entiende que los Grupos quieren tener espacio en la revista municipal, pero la obligación legal de dar información a los ciudadanos recae en el Equipo de Gobierno. Con el contrato de Transparencia se ha intentado que el gasto fuera el mínimo al establecer una pequeña tirada de la revista municipal con periodicidad trimestral.

Continúa el **Sr. Rello Alonso Basurto**, y manifiesta que quiere conocer el número de casos de violencia de género en el pueblo que se están llevando en la Mancomunidad.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que no conoce el número de casos que hay. Por razón de aplicación de la ley de Protección de Datos esa información no se facilita por la Mancomunidad.

Continúa, y manifiesta que va a dar información sobre la situación del proceso de vacunación en el pueblo. Ya se ha terminado todo el proceso de vacunación de las personas residentes y de los trabajadores de las 5 Residencias del pueblo, a quienes se ha administrado la vacuna de los laboratorios Pfizer.

Respecto a la población, ya están vacunados todos los mayores de 90 años, se está terminando con los mayores de 80 años, y pronto se va a empezar con los mayores de 70 años.

También se ha vacunado a los trabajadores técnicos de Emergencias Sanitarias, a los funcionarios de Policía Local y, actualmente, se está vacunando a los trabajadores de servicios Sociales y al personal de limpieza. Se les ha administrado la vacuna de los laboratorios AstraZeneca.

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo la 14,30 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA que consta de 27 folios, incluido el Anexo, sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

ANEXO I

ACCIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LAS QUE SE DA CUENTA EN PLENO DE 25 DE MARZO DE 2021

1.-Celebrada la programación cultural invierno en el Teatro Las Catalinas, aplicando un porcentaje de ocupación del aforo del 50% de las sala con los siguientes espectáculos:

- “La pequeña Victoria Cen,,,” circo, teatro poesía y música, los asistentes disfrutaron de un espectáculo multidisciplinar para público familiar.
- “Dance of de Fallen,,,” concierto de música a cargo de “Mauren Choi Quarter,,,” cuarteto de latin jazz dando variedad a la programación. Cada día está más consolidada la programación musical dentro de la programación de la concejalía de cultura, así como en el público del municipio. Se completó el aforo.
- “Fabiolo Connection,,,” café teatro, que también completó el aforo, es un espectáculo unipersonal actualmente en cartelera en el emblemático Teatro Alfil de la Calle Pez de Madrid, y que fue ofrecido a nuestro vecinos a un 20% de lo que cuestan las entradas en dicho teatro de la capital
- “Imbécil, midiendo las palabras,,,” Teatro de actor, a cargo de Alex O’Dogherty, al que asistieron 99 personas (se amplió el aforo al 75% permitido por el estado de alarma), espectáculo en cartelera en Madrid, en el teatro Capitol- Gran Vía. De nuevo el precio de las entradas supuso para nuestros vecinos el 30% de su precio en el Capito.

Estos espectáculos responden a una medida de la concejalía para incorporar nuevo público y público joven a nuestro teatro, con unos resultados muy satisfactorios.

2.- Consolidados los ensayos de la Cía. de Teatro Local “Gargarilla y Bulubú,,,”

3.- Seleccionadas las fechas de celebración de la 29 Muestra del Libro Infantil y Juvenil en consenso con los Centros Educativos tanto público como concertado, que contará con actividades de animación a la lectura y cuentacuentos.

4.- Finalizada la intervención de suministros y cambio estético del Teatro Municipal “Las Catalinas,,,” con una intervención decorativa en el frontal del escenario.

5.- Solicitada subvención en materia cultural para la celebración del 17 Festival de Títeres “Titiricuento,,,”

6.- Solicitada subvención para la adquisición de nuevos fondos bibliográficos para la Biblioteca Municipal por valor de 9.000 €.

7.- Ya están a disposición del público y usuarios de la Biblioteca, las novedades de primavera con los títulos más actuales en novela, así como literatura infantil y juventud.

8.- Realizándose importantes mejoras de mantenimiento en el antiguo edificio principal de la Biblioteca: pintura, reparación de ventanas, humedades, reajustes de puertas, baños, reparación de estanterías y resto de mobiliario.

9.- Realizándose también en la Biblioteca Municipal la nueva señalización y rotulación de todas las secciones bibliográficas mediante rótulos de vinilo en diferentes colores para cada área temática, facilitando así la localización de libros de interés para los usuarios.

10.- Trabajando en las propuestas de diferentes empresas para el cierre por rejas de los camerinos del Anfiteatro Cantarranas, cerramiento perimetral con cerrajería, ampliación del escenario y reparaciones por vandalismo.

11.- Ampliación de la parrilla de Radio El Álamo con un nuevo programa de música joven, los viernes de 00:00 h a 02:00 horas: “Zona Límite,,

12.- La concejalía de Juventud desarrolla actualmente a través de Convenios con Entidades Universitarias y de Formación de Grado, prácticas con 6 alumn@s para: Radio El Álamo, Área de Juventud y Ayuntamiento, en las siguientes materias.

- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos,, IES La Arboleda. (Radio El Álamo)
- *Video diskjockey y sonido. IES Luis Buñuel. (Radio El Álamo).
- *Técnico de sonido para audiovisuales y espectáculos. CEV- Centro de Estudios de Video -(Radio El Álamo)
- *Video Diskjockey y sonido Campus FP. (Radio El Álamo).
- *Integración social,, IES Menéndez Pidal. Programas de Sensibilización en IES “El Álamo,, “Juventud e Igualdad de género,,
- *RRII URJC. Ayuntamiento. Trabajos administrativos vinculados a su formación.

13.- Firmado contrato de Mantenimiento Técnico para la Emisora Municipal Radio El Álamo: asistencia presencial, telefónica y por control remoto.

14.- Modernización del funcionamiento en la gestión y tramitación de programas pregrabados a través de Google Drive con todos los responsables del programas de Radio El Álamo.

15.- Firmados dos contratos con establecimientos locales para publicidad en la emisora local.

16.-Creación de un nuevo player para Radio El Álamo para web, App El Álamo, y App Radio El Álamo, que además permite a los programas conocer el número de oyentes.

17.- Mantenedos contactos con el IES para campaña de sensibilización juvenil sobre igualdad de género.

18.- Puesta a disposición de los grupos políticos de la oposición la documentación relativa a la gestión municipal dando cumplimiento a la Ley de transparencia y Buen Gobierno .

19.- En fase de elaboración la programación cultural en el Teatro Las Catalinas de primavera. #LaCulturaEsSegura.

20.- Realizados trabajos de mantenimiento en el Aula Municipal de Pintura, ubicada en el Centro Cívico.

21.- Trabajos de mantenimiento y revisión de todos los jardines municipales.

22.- Cambio de valla deteriorada en el Parque Infantil (plaza de toros) y reparaciones y puesta a punto de otros parques del municipio: Paseo del Avilés y en el Parque los Álamos

23.-Realización de decoración en vinilo de diez contenedores de vidrio, tras ganar nuestro municipio el concurso de reciclaje promovido por Ecovidrio.

24.-Continuación de limpieza del alcantarillado por secciones de población: Príncipe de Asturias, Virgen de Covadonga y Calle Pocillos.

25.- Acciones realizadas con motivo de la celebración del 8 de Marzo.

- Certamen de videos por la igualdad de género en Tik Tok, junto con la Mancomunidad El Alberche, dentro del proyecto nacional “Rodando por la igualdad,,. Señalar la amplia participación de nuestros vecin@s.
- Proyección a lo largo de la semana de vídeos de diferentes vecinas que mostraban a sus diferentes puntos de vista en la lucha por la Igualdad de Género.
- Instalación del stand de “Libros para crecer en igualdad,, espacio específico que se ofreció en la Biblioteca Municipal, durante la semana del 8 al 12 de marzo.

26.-Realización del cribado masivo de antígenos a toda la población en colaboración con la Comunidad de Madrid y a la Cruz Roja, obteniendo un resultado de 8 positivos de las 2.415 pruebas realizadas.

27.-Comunicación semanal a través de la Web y redes oficiales del ayuntamiento de la situación de incidencia del Covid en el municipio.

28.-Comunicación frecuente y periódica con el área 8 de Salud para la vacunación de las personas mayores de nuestro municipio. El Centro de Salud de Navalcarnero, ha sido el encargado de llevar a cabo dicha vacunación, destacando la buena organización de citas para la primera y segunda dosis.

29.-En ejecución el plan de Señalización vial y reordenación de aparcamiento y de la circulación urbana.

30.-Desinfección de locales comerciales y otros de pública concurrencia.

31.-Gestión de adquisición cámaras videovigilancia para control de tráfico y espacios públicos.

32.-Cobertura a eventos deportivos y de otra índole con protocolos COVID por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

33.-Acuerdo del proyecto para adquisición de paquete de gestión de nuevas aplicaciones para mejorar el trabajo policial: lector matriculas, cámaras, viogen, etc,, con “Eurocop,, para el Cuerpo de Policía Municipal.

34.- El 19 de marzo a las 11:00 horas se celebró acto de entrega de material, equipamiento de uniformes, mochila de intervención de emergencias, botas y señalización lumínica, a Protección Civil.

En cuanto al CES:

35.- Identificación de colonias de gatos ferales.

36.-Veterinario: planificación de castración.

37.-Atendidas numerosas quejas por vecinos relacionadas con gatos callejeros, que se irán solucionando de forma planificada.

- 38.-Aprobación de subvención de 11.000 € de la Comunidad de Madrid para mantenimiento de los animales y gestión del CPA para el año 2021.
- 39.-Reforestación de zonas de arbolado, con plántones procedentes del vivero del Parque Regional y Proyecto Folia, mediante voluntariado.
- 40.- Elaboradas las Bases del Concurso de videos cortos para promoción del comercio local.
- 41.- Construido nuevo muro de protección vial del Paseo del Encinar.
- 42.- Hormigonado el Paseo del Encinar desde c/. Mirador hasta la c/. Palmera.
- 43.- Realizándose las mejoras de Paseo del Avilés a falta de finalización de colocación de baldosas.
- 44.- Terminados los trabajos de reparación de baches y baldosas del Paseo de las Vegas. (DAÑOS FILOMENA)
- 45.- Cerrados con hormigón los baches de la calle Pirineos, pendientes de asfalto. (DAÑOS FILOMENA)
- 46.- Reparación con hormigón los tres socavones de la Calle Tormes, a falta de asfalto. (DAÑOS FILOMENA)
- 47.- Reparación con hormigón los baches de la Calle Carrión, a falta de asfalto. (DAÑOS FILOMENA)
- 48.- Reparación con hormigón de los socavones de la Príncipe de Asturias, a falta de asfalto. (DAÑOS FILOMENA).
- 49.- Otras zonas reparadas, que estaban menos dañadas: Mártires, Fuente Dorada, Infanta Cristina, Cerezo, Timoteo Gaitán, y Eras Altas. Reparación con hormigón los baches, rejillas de alcantarillado, colocación de baldosas. (DAÑOS FILOMENA).
- 50.- Construcción de valla de seguridad vial de la calle Mirador y calle Mirasierra.
- 51.- Reparación de bordillos del campo municipal de fútbol.
- 52.- Reparaciones eléctricas dañadas por Filomena en calles: Rio Lozoya, Rio Guadalquivir, Carrión, Infanta Cristina, Cepas, Ribadeo, Mártires, Ciprés.
- 53.- En desarrollo la obra de adecuación urbana de la Calle San Isidro.
- 54.- Reparación en profundidad de la calle principal desde Avda. de Madrid a la altura de la calle Toribio Orgaz, plaza Constitución, calle Escuelas, realizando las siguientes acciones: levantamiento, allanado y reposición de adoquines, levantamiento de tapas de alcantarillado, reparación de alcorques, para dejarlos en tierra, nueva señalización de pasos de cebra y señalización vial.
- 55.- Solicitada la Declaración de zona catastrófica de nuestro municipio a la Delegación de Gobierno y Comunidad de Madrid.

56.- Mesas de contratación

EXPTE	NOMBRE CONTRATO	FECHA CELEBRACIÓN MESA
JGL 07/2020	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ALARMA CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO.	22/01/2021
JGL 10/2020	LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	22/01/2021
JGL 01/2021	DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ALAMO	10/03/2021
JGL 02/2021	EDICIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “TRANSPARENCIA EL ÁLAMO,, Y OTROS SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRENTA Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	10/03/2021
JGL 11/2003/2021	MEJORA ACCESIBILIDAD EN PARADAS DE LA RED INTERURBANA DE AUTOBUSES EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO	10/03/2021

57.- Celebrada reunión de Alcaldía con la Consejería de Seguridad y Justicia: con el Director de la Agencia de Seguridad de la CM, el Director General de Seguridad de la CM, para tratar temas de seguridad del municipio y nuevos proyectos.

58.- Llegada de 1 nuevo miembro de Policía Local por comisión de servicios.

59.- Concesión de licencias:

LICENCIAS OBRA MENOR:

- 52 FAVORABLES
- 5 DESFAVORABLES
- 1 REQUERIDAS

LICENCIAS DE OBRA MAYOR:

- 4 CONCEDIDAS

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

SOLICITADAS: 5

- 1 CONCEDIDA

60.- Del día 26 de marzo al 5 de abril daremos comienzo a la actividad del campamento de Semana Santa. Este campamento es para dar facilidad a las familias de poder conciliar el trabajo con los días no lectivos en los colegios. Se establecerá el protocolo higiénico-sanitario necesario con medidas covid19.

61.- En los Planes de formación y empleo actualmente tenemos los programas de:

REACTIVACIÓN:

- 2 auxiliares de ayuda a domicilio
- 4 conserjes
- 1 auxiliar administrativo
- 3 barrenderos
- 1 limpiador
- 1 mantenedor de edificio
- 1 pintor
- 1 conductor de camión
- 1 monitor de ocio y tiempo libre
- 3 albañiles

CUALIFICACIÓN MENORES DE 30:

- 10 conserjes

CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30:

- 10 barrenderos

ACTIVACIÓN:

- 1 monitor de ocio y tiempo libre
- 2 conductores de transporte sanitario

Con todos los programas que tenemos activo estamos dando trabajo a más de 40 personas.

62.- En proceso de selección tenemos un programa con personas que se han quedado sin trabajo durante la pandemia.

63.- Programado el curso para certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria.

64.- Desde servicios sociales hemos dado un total de 34 ayudas de emergencia.

65.- En cuánto APP municipal se han resuelto más de 70 incidencias.

66.- Debido al incremento en la tasa de incidencia acumulada por COVID-19 se tomó la decisión de volver al teletrabajo durante el cierre perimetral del municipio, ofreciéndose el 100% de los servicios sin ninguna dificultad.

67.- Retransmisión pública de todos los plenos celebrados telemáticamente a través del canal YOUTUBE del Ayuntamiento.

68.- Hemos duplicado el número de terminales de teleasistencia a personas no dependientes en el municipio.

69.- Se ofrecerá servicio especial por día no lectivo el 4 de mayo.

70.- El pasado 15 de Febrero de 2021 ha comenzado el periodo Adhesión **Plan AUNA 2.021** que finalizará el próximo 15 de Noviembre de 2.021.

71.-A fecha de 24 de Marzo el Periodo Medio de Pago a Proveedores del 1º Trimestre de 2.021 es de **24,16** días.

72.- Continúan las obras construcción nuevo Pabellón Deportivo en el Paseo del Avilés.

73.- Abierto plazo de licitación hasta el próximo 8 de Abril la actuación del PIR 16-19 denominada **OBRAS DE RENOVACIÓN DE ACERAS EN VÍAS PÚBLICAS** por la que se renovará el acerado de las calles Pº de la Cabeza, Tulipanes y Hortensias.

74.- Recibida visita de los técnicos de la CM para la realización de la comprobación material del gasto de la actuación del PIR 16-19: Acondicionamiento del Porche de la Biblioteca Municipal y Sustitución de las Butacas y solado del CSC.

75.- Iniciadas el pasado 8 de marzo las obras de remodelación y mejora de la Casa de Niños Municipal "Pasemisí,,. Las mismas consistirán en el cambio de ubicación de la cocina con creación de un comedor, así como la apertura del 8º Aula. Estas obras con una duración prevista de 5 semanas tienen un presupuesto de 37.637,23 € financiados al 100% por el Ayuntamiento de El Álamo.

76.- Celebrados Consejos Escolares trimestrales en los tres Centros públicos del municipio con la asistencia del Concejal de Educación.

77.- Celebrada en el Colegio Los Nogales la Mesa Local en prevención contra el Absentismo Escolar.

78.- Celebrada el pasado la Comisión de Servicio y apoyo a la escolarización para el próximo curso 21/22 con la asistencia de la Inspectora de la DAT Sur; los Directores de los Centros municipales y el Concejal de Educación.

79.- Participación de cinco conjuntos del Club El Álamo de Gimnasia Rítmica en el **Campeonato Nacional Base de Conjuntos** celebrado del 13 al 18 de Marzo en Valencia obteniendo grandes resultados.

80.- Participación de los corredores del Club de BMX El Álamo en la primera ronda de la **Copa de España** de este deporte celebrado en el circuito de Mazarrón (Murcia) el fin de semana del 20 y 21 de Marzo.



CONTRATOS MENORES CELEBRADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021

De conformidad con lo establecido en el art. 63.4 de la Ley 9/2017, Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017 y art. 8.1-f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información y buen Gobierno.

EJERCICIO	EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DESCRIPCION	FECHA ADJUDICACION	IMPORTE	DURACION CONTRATO
2021	M 01/2021	GLOBAL RENT EMPRESARIAL, S.L.	CONTRATO MENOR SERVICIOS "TRABAJOS DE ILUMINACION Y SONIDO EN ARTES ESCENICAS Y OTRO TIPO DE EVENTOS MUNICIPALES"	13/01/2021	14.999,00 €	1 AÑO
2021	M 02/2021	RODRIGO RECUERO GUTIERREZ	CONTRATO MENOR SERVICIOS "MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA DINAMIZACION DE PERSONAS CON DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD, ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SALIDAS ORGANIZADAS"	13/01/2021	11.446,60 €	11 MESES
2021	M 03/2021	GLOBAL COMMUNICATION CHERRY, S.L.	CONTRATO MENOR SERVICIOS "IMPARTIR ACCIONES DOCENTES PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS"	25/01/2021	12.960,00 €	17 DIAS
2021	M 04/2021	GEA FACILITY SERVICES, S.L.	CONTRATO MENOR SERVICIOS "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES"	01/02/2021	18.148,79 €	7 MESES
2021	M 05/2021	CIBERNOS GLOBAL CLOUD, S.L.	CONTRATO MENOR SERVICIOS "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO"	10/02/2021	18.148,79 €	12 MESES
2021	M 06/2021	MARTA QUINTAS FERNANDEZ	CONTRATO MENOR SERVICIOS "REDACCION DE PROYECTO DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN C/ RIO EBRO, 2 DE EL ALAMO"	18/02/2021	12.826,00 €	1 MES

EJERCICIO	EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DESCRIPCION	FECHA ADJUDICACION	IMPORTE	DURACION CONTRATO
2021	M 07/2021	IGNACIO MARQUEZ DE CASTRO	CONTRATO MENOR SERVICIOS "IMPARTIR ACCIONES DOCENTES DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS"	11/02/2021	8.840,00 €	25 DIAS
2021	M 08/2021	MIGUEL ANGEL JUAREZ GONZALEZ	CONTRATO MENOR OBRAS "REFORMA DE LA CASA DE NIÑOS MUNICIPAL "PASEMISI" CREACION OCTAVA AULA"	15/02/2021	37.637,23 €	5 SEMANAS
2021	M 09/2021	MAINAM MUSIC, S.L.	CONTRATO MENOR SERVICIOS "TRABAJOS TECNICOS Y DE MANTENIMIENTO DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL"	18/03/2021	11.979,00 €	12 MESES